

| | | |
|---------------|--------------------------|--------------------|
| PS JA 2341/05 | Carmen Almagro Muñoz | Jaén |
| PS JA 2375/05 | Cándida Rodríguez Amador | La Guardia de Jaén |
| PS JA 39/06 | Francisco Gómez Guerrero | Ubeda |

Así mismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Resolución denegatoria de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el Decreto 2/1999, de 12 de enero:

| | | |
|---------------|-----------------------------------|--------------------|
| PS JA 1659/05 | Felipe Cortés Santiago | Jaén |
| PS JA 1946/05 | Ramón Serrano Muñoz | Bailén |
| PS JA 1966/05 | Carmen Martínez Garrido | Vva. del Arzobispo |
| PS JA 2010/05 | Isabel Flores Flores | La Carolina |
| PS JA 2075/05 | M.ª de la Cabeza Molina Alcántara | Torredelcampo |
| PS JA 2317/05 | Isabel Barros Pereira | Andújar |
| PS JA 2403/05 | Narcisa Cuevas Alcántara | Fuente del Rey |
| PS JA 70/06 | Juana Rosa García Castro | Bailén |

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Requerimiento de la documentación, de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 15 del Decreto 2/99, y en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley:

| | | |
|---------------|------------------------------|-----------------|
| PS JA 2152/05 | José del Moral Crespo | Ubeda |
| PS JA 2157/05 | Emilia Moreno Santiago | Ubeda |
| PS JA 2160/05 | Fco. Javier Romero Fernández | Ubeda |
| PS JA 2212/05 | Yolanda García García | Cortijos Nuevos |
| PS JA 2214/05 | M.ª Dolores Romero Muñoz | Jaén |
| PS JA 2235/05 | Iluminada Molina Sánchez | Hinojares |
| PS JA 2281/05 | José Luis Flores Fernández | Guarromán |
| PS JA 2305/05 | Santiago Cobo Cuadrado | Bailén |
| PS JA 2372/05 | José Romero Jiménez | Arjona |
| PS JA 2396/05 | Rebeca Escudero Jiménez | Mengíbar |
| PS JA 2/06 | Tamara Moreno Moreno | Linares |
| PS JA 13/06 | M.ª Josefa Cortes Cortes | Linares |
| PS JA 14/06 | Estrella Bustamante Moreno | Linares |
| PS JA 18/06 | Daniel Mata Salazar | Martos |
| PS JA 38/06 | M.ª Angeles Fernández García | Ubeda |
| PS JA 43/06 | M.ª Luz García Santiago | Castellar |
| PS JA 89/06 | M.ª Carmen Fernández Checa | La Carolina |

Jaén, 15 de marzo de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 8 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Nasha El Katrani.

Acuerdo de fecha 8 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

en Almería, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y desamparo provisional, de fecha 8 de febrero de 2006, en el expediente 352-2006-04-000048, referente a la menor N.M., a doña Nasha El Katrani, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11, de Almería, para conocimiento del contenido íntegro de la citada Resolución, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 8 de febrero de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 6 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo de fecha 6 de marzo de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del preceptivo Trámite de Audiencia, a doña Antonia Caballero López, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de 10 días, para dar cumplimiento al preceptivo trámite de audiencia, en aplicación al art. 26 del Decreto 42/02, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y antes de que por parte de esta Entidad Pública se eleve la oportuna resolución de desamparo a la Comisión Provincial de Medidas de Protección sobre la menor M.C.C., ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación de dicho Trámite de Audiencia. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 6 de marzo de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 16 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio procedimiento de desamparo a don Daniel Rivero Guillén y doña Leticia Ruiz Cristofani.

Acuerdo de fecha jueves, 16 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Daniel Rivero Guillén y doña Leticia Ruiz Cristofani al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acuerdo inicio procedimiento de desamparo de fecha lunes, 20 de febrero de 2006, del menor A.D.R.R., expediente núm. 352-2006-29-000125, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de marzo de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 16 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio procedimiento desamparo a don Manuel Pérez Rodríguez y doña M.^a Carmen Argamasilla Lara.

Acuerdo de fecha jueves, 16 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Pérez Rodríguez y doña M.^a Carmen Argamasilla Lara al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Inicio procedimiento desamparo de fecha miércoles, 15 de febrero de 2006, del menor A.A.L., expediente núm. 352-2004-29-001019, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de marzo de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 16 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de promoción judicial de acogimiento familiar permanente a don Julio Molina Sánchez y doña María José Alfaro Vegas.

Acuerdo de fecha jueves, 16 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Julio Molina Sánchez y doña María José Alfaro Vegas al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro

de resolución de promoción judicial de acogimiento familiar permanente de fecha jueves, 12 de enero de 2006 del menor J.M.A. y P.M.A., expediente núm. 29/01/0480,0481/00, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de marzo de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 16 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente a don José Sánchez Blanco y doña Trinidad Heredia Carmona.

Acuerdo de fecha jueves, 16 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Sánchez Blanco y doña Trinidad Heredia Carmona al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente de fecha jueves, 16 de marzo de 2006 del menor J.M.S.H. y J.A.H.C., expediente núm. 373-2006-29-000010, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de marzo de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 16 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo inicio procedimiento desamparo a don Cristóbal Ruiz Fernández y doña M.^a Angeles Cristofani Sedeño.

Acuerdo de fecha jueves, 16 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Cristóbal Ruiz Fernández y doña M.^a Angeles Cristofani Sedeño al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acuerdo inicio procedimiento desamparo de fecha lunes, 20 de febrero de 2006, del menor L.R.C., expediente núm. 352-2004-29-001161, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a